

En la Ciudad de México, siendo las doce horas, del 30 de junio de 2017, previa convocatoria realizada en tiempo y forma por el licenciado Ricardo Pavel Meza, Secretario Ejecutivo del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés de Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México, S.A. de C.V., se reunieron en el Aula Audiovisual del Campamento de Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México, S.A. de C.V., ubicada en el Km. 7.5 de la Carretera Peñón Texcoco, Municipio de Texcoco de Mora, Estado de México, los miembros e invitados de dicho Comité que se mencionan a continuación con el objeto de celebrar la **Segunda Sesión Extraordinaria del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés de Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México, S.A. de C.V.**

Lic. Rafael Francisco Salgado Pérez, Director Corporativo de Administración y Gestión Inmobiliaria y Presidente del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés.

Lic. Eduardo Fernando Sáenz Viesca, Subdirector de Administración y Presidente Suplente del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés.

Lic. José Pablo Martínez Buentello, Gerente de Gestión Inmobiliaria y Miembro Temporal Suplente del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés.

Ing. Jorge Alberto Albarrán Ascencio, Subdirector de Control de Obra y Miembro Temporal Suplente del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés.

Lic. José Luis López Espinosa, Subdirector de Presupuesto y Miembro Temporal Suplente del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés.

C.P. Miguel Ángel Pérez Fernández, Gerente de Tesorería y Miembro Temporal Suplente del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés.

Ing. Jorge Armando Bazán Ramírez, Analista Técnico Especializado y Miembro Temporal Propietario del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés.

C. María Trinidad Ferráez Flores, Analista Técnico Especializado y Miembro Temporal Suplente del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés.

Ing. Erandi Blanco López, Analista Técnico Especializado y Miembro Temporal Propietario del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés.

Mtro. Daniel Serrano Amezcuita, Gerente de Permisos, Trámites y Licencias y Miembro Temporal Propietario del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés.

Lic. Fernando Magaña Martínez, Analista Técnico Especializado y Miembro Temporal Suplente del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés.

Dr. Oscar Vilchis González, Titular del Órgano Interno de Control y Asesor del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés.

Lic. Ricardo Pavel Meza, Subdirector Jurídico y Secretario Ejecutivo del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés.

De conformidad con lo establecido en el lineamiento número 9, inciso C, de los Lineamientos generales para propiciar la integridad de los servidores públicos y para implementar acciones permanentes que favorezcan su comportamiento ético, a través de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés, publicados por la Secretaría de la Función Pública en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015, presidió la sesión el licenciado Rafael Francisco Salgado Pérez, en su carácter de Presidente.

PRIMER PUNTO.- Verificación del quórum legal e instalación de la sesión.

El Presidente preguntó al Secretario Ejecutivo sobre la existencia de quórum legal para sesionar, quien verificó la existencia del mismo, declarándose válida y legalmente instalada la sesión.

SEGUNDO PUNTO.- Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.

El Secretario Ejecutivo propuso a los miembros del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés (CEPCI) la aprobación del orden del día siguiente:

- I. Verificación del quórum e instalación de la sesión.
- II. Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.
- III. Presentación y, en su caso, aprobación del Protocolo Interno de Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México, S.A. de C.V., para prevenir, identificar y gestionar situaciones de conflictos de interés.
- IV. Presentación y, en su caso, aprobación del Pronunciamiento de Cero Tolerancia a las Conductas de Hostigamiento Sexual y Acoso Sexual en Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México, S.A. de C.V.
- V. Presentación de la convocatoria abierta a las y los servidores públicos de Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México, S.A. de C.V. para invitar a las personas que puedan desempeñarse como personas consejeras en atención y apoyo a los casos de hostigamiento sexual y acoso sexual.

Al no haber comentarios al respecto, los miembros del CEPCI aprobaron por unanimidad de votos el orden del día, por lo que se procedió con la sesión conforme se indica a continuación:

TERCER PUNTO.- Presentación y, en su caso, aprobación del Protocolo Interno de Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México, S.A. de C.V., para prevenir, identificar y gestionar situaciones de conflictos de interés.

Respecto a este punto del orden del día, el Secretario Ejecutivo cedió el uso de la palabra al licenciado Eduardo Fernando Sáenz Viesca, quien comentó que este Protocolo derivó

de las recomendaciones emitidas por la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE) a Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México, documento que tomó como referencia la guía emitida por la Secretaría de la Función Pública (SFP) en dicha materia, la cual fue retroalimentada tanto por la OCDE como por dicha Secretaría a través de su Unidad de Ética y de Prevención de Conflicto de Interés, documento orientado a prevenir y detectar la existencia de algún supuesto de conflicto de interés en la entidad de manera oportuna.

En este sentido, destacó que el citado Protocolo considera lo establecido en la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos (LFRASP) respecto al conflicto de interés, el cual será actualizado conforme a las directrices que emita la SFP, una vez que entre en vigor la Ley General de Responsabilidades Administrativas, lo cual será a partir del 19 de julio de 2017, adecuaciones que serán sometidas a aprobación de este Comité con el fin de dar cumplimiento a los planteamientos emitidos por dicha Secretaría.

El licenciado Rafael Francisco Salgado Pérez, en uso de la voz, agregó que el Protocolo también prevé dentro del tema de zonas de riesgo, el conflicto de interés considerando los grados de parentesco que establece la LFRASP.

En uso de la palabra, el licenciado Fernando Magaña Martínez, sugirió se ampliara la Tabla 1 relativa a las zonas de riesgo de procesos laborales en la entidad, contenida en el anexo 1 del Protocolo, a efecto de que también se consideren los posibles riesgos de las nuevas áreas que contempla la reestructura orgánica de GACM una vez que ésta entre en vigor.

En uso de la voz, el licenciado Ricardo Pavel Meza, abonó respecto a la citada Tabla 1, que en efecto ésta deberá actualizarse una vez que entre en vigor la nueva estructura, la cual fue aprobada por el Consejo de Administración de la entidad en su Primera Sesión Ordinaria de este año, ya que el Protocolo que se está presentando es un documento inicial para detonar la detección de situaciones de conflicto de interés, sin embargo este documento será dinámico y será ajustado en relación a la multiplicidad de hechos que se vayan generando, entre ellos, como ya se mencionó, la entrada en vigor tanto de la nueva estructura, como de la nueva Ley General de Responsabilidades Administrativas. Este Protocolo es un documento que se podrá ir fortaleciendo, dotándolo de mayor sustancia, con ejemplos muy concretos, a fin de evitar que se deje en la ambigüedad de la norma.

Al respecto, el licenciado Eduardo Fernando Sáenz Viesca, precisó que el Protocolo, en su punto tercero romano, prevé que la Tabla de Zonas de Riesgos de Procesos Laborales de GACM puede ir variando de acuerdo a las modificaciones de estructura organizacional, que en su caso puedan presentarse. De manera adicional, señaló respecto a la nueva estructura, que una vez que ésta entre en vigor, se convocará a sesión de este Comité para el proceso de selección de su nueva integración, en la cual se buscará que haya participación tanto de las nuevas Direcciones Corporativas, Subdirecciones y Gerencias, así como del personal de outsourcing, previa consulta y anuencia de la Secretaría de la Función Pública.

En este sentido, el licenciado Ricardo Pavel Meza, señaló estar de acuerdo en que se realice la consulta a la Unidad de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés de la SFP, ya que ésta es quien tiene la facultad para orientarnos en esta situación, y podría darnos una interpretación para efectos administrativos de las bases y lineamientos en lo que corresponde a la integración de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés, ya que se habla del personal de las dependencias y entidades, sin referir específicamente a servidores públicos, de manera que se puede entender como toda aquella persona que preste sus servicios a Grupo Aeroportuario y que no necesariamente se reputa como servidor público.

Por su parte, el doctor Oscar Vilchis González, comentó que el Protocolo está bien elaborado y que efectivamente es un documento que con el tiempo requerirá de ciertas actualizaciones. Asimismo, manifestó estar de acuerdo en que en éste se considere su debida observancia para todo el personal que labora para GACM, el cual incluye al personal terciarizado, destacando la importancia de su difusión para su debida aplicación

En uso de la palabra, el licenciado Eduardo Fernando Sáenz Viesca, agregó que se tuvo una reunión con la compañía de outsourcing, en la que se comentó que ésta considerara los valores y principios del Código de Conducta de GACM, en su propio Código de Conducta para su debida observación por parte del personal que se encuentra contratado bajo ese régimen. Asimismo, dicha empresa está previendo la creación de los mecanismos necesarios para la atención de quejas anónimas relativas al hostigamiento sexual y acoso sexual para el personal de outsourcing, el cual en la actualidad no existe.

Al no haber comentarios adicionales, los miembros del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés por unanimidad de votos, adoptaron los siguientes acuerdos:

ACUERDO CEPCI/2aExt2017/01

El Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés, con fundamento en lo establecido en la Base Cuarta, fracción XII, de las Bases para la Organización y Funcionamiento del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés de Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México, S. A. de C.V., aprueba el Protocolo Interno de Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México, S.A de C.V., para prevenir, identificar y gestionar situaciones de conflictos de interés.

ACUERDO CEPCI/2aExt2017/02

El Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés, con fundamento en lo establecido en la Base Cuarta, fracción XVIII, de las Bases para la Organización y Funcionamiento del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés de Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México, S. A. solicita al Enlace Institucional de la entidad ante la Unidad Especializada de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés de la Secretaría de la Función Pública, le consulte la viabilidad de que este órgano colegiado pueda ser integrado por personal de estructura, así como por personal terciarizado, considerando la nueva estructura organizacional aprobada de la entidad.

CUARTO PUNTO.- Presentación y, en su caso, aprobación del Pronunciamiento de Cero Tolerancia a las Conductas de Hostigamiento Sexual y Acoso Sexual en Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México, S.A. de C.V.

Para el desahogo de este punto, el Secretario Ejecutivo cedió el uso de la palabra al licenciado Eduardo Fernando Sáenz Viesca, quien comentó que con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Protocolo para la prevención, atención y sanción del hostigamiento sexual y acoso sexual, emitido por la Secretaría de la Función Pública, se está sometiendo a consideración de este Comité el Pronunciamiento de Cero Tolerancia a las Conductas de Acoso Sexual y Hostigamiento Sexual de la entidad, el cual considera las reformas constitucionales relativas a la no discriminación y a la equidad de género. Mencionó que una vez aprobado dicho documento por este Comité, será difundido al interior de la entidad por medio de la intranet, de la página web institucional, así como a través del *News Letter* de GACM. Agregó que se está buscando la viabilidad de crear un Comité cuyo objeto sea dar atención y seguimiento a las conductas de acoso sexual y hostigamiento sexual que se presenten, con el acompañamiento del Órgano Interno de Control, para cuidar que exista una verdadera cero tolerancia en este tipo de conductas.

En intervención, el licenciado Ricardo Pavel Meza, destacó la importancia y la urgencia de contar con mecanismos, que en su caso podría ser el citado Comité, ya que consideró que el que se publiquen y difundan documentos con intención de promover la cero tolerancia a este tipo de conductas no es suficiente, se requiere también contar con mecanismos adecuados para tratar con el cuidado necesario estos temas, ya que de lo contrario no se podría generar el efecto que se está buscando que es el que se conozcan y sean sancionadas este tipo de conductas con la mayor severidad posible, por lo que sugirió que aparejado a la difusión, ya se cuente con los mecanismos necesarios implementados para la atención y protección de los sujetos pasivos de estas conductas.

El ingeniero Jorge Alberto Albarrán Ascencio, en uso de la palabra, señaló el que se observen no solo este tipo de conductas entre las personas del sexo opuesto, sino también las del mismo sexo.

Asimismo, el doctor Oscar Vilchis González, sugirió que en caso de que se conforme ese Comité, se promueva su integración de acuerdo a la nueva estructura y con la mayoría o por lo menos la mitad de personas del sexo femenino.

En uso de la palabra, el licenciado Eduardo Fernando Sáenz Viesca, manifestó que conforme el Programa Anual de Trabajo del CEPCI, se están realizando diversas gestiones ante el Instituto Nacional de las Mujeres a fin de que dicha institución pueda impartir capacitación enfocada a sensibilizar y concientizar a todo el personal de GACM en este tipo de temas.

En intervención, el licenciado Fernando Magaña Martínez, preguntó si existen sanciones aplicables para este tipo de hostigamientos y, de ser el caso, sugirió darlas a conocer con el fin de generar mayor confianza a las personas que estén atravesando por este tipo de situaciones. Al respecto, el licenciado Eduardo Fernando Sáenz Viesca y el licenciado Ricardo Pavel Meza, manifestaron sobre la existencia de dichas sanciones y asentaron su acuerdo respecto de su difusión.

Asimismo, el licenciado Fernando Magaña Martínez, preguntó si los integrantes del Comité que se pretende crear para atender los casos de hostigamiento y acoso sexual, también serían integrantes de este Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés, a lo que el licenciado Eduardo Fernando Sáenz Viesca, respondió que podría darse ese caso, adicionando que en la consulta que se realice a la Secretaría de la Función Pública, se consideraría, tanto en la nueva integración del CEPCI, como del comité que se prevé se pueda crear para este tipo de temas, el que pueda participar el personal de terciarizado como miembros con voz y voto.

En uso de la palabra, el ingeniero Jorge Alberto Albarrán Ascencio, sugirió que dado que existe una línea muy delgada en lo que refiere al acoso sexual, éste sea delimitado a fin de que quede muy claro en lo que podría ser o no acoso. Al respecto, el licenciado Ricardo Pavel Meza, mencionó que éste se encuentra tipificado en materia penal, como delito, en materia administrativa, en el Protocolo, y lo que se pretende es ser lo más objetivo posible.

En intervención, el licenciado José Luis López Espinosa, manifestó la importancia del CEPCI, ya que éste, como órgano colegiado, permitirá que los casos en materia de hostigamiento y acoso sexual que sean tratados, serán con objetividad y no de forma unilateral.

En este sentido, el licenciado Ricardo Pavel Meza, reiteró la importancia de que este tipo de casos deben ser tratados con objetividad, ya que es muy delicado para ambas partes, tanto para el denunciante, en el sentido de garantizarle toda la protección, la secrecía,

confidencialidad y la confiabilidad de que será atendido, pero también para el denunciado, el saber hasta dónde llegan los límites de la acusación y hasta donde será procedente la imposición de una sanción, ya que no puede ser a voluntad, por ejemplo, de alguno de los integrantes del CEPCI, o que como entidad funjamos como expertos en estos temas tan delicados; agregó que en la actualidad ya se tienen mayores referencias en estos temas, legislaciones de otros estados, en México y a nivel internacional, por lo que los responsables de calificar las eventuales sanciones deberán estar muy bien capacitados por los mejores expertos posibles ya que tendrán en sus manos uno de los temas más delicados y sensibles en GACM.

En uso de la voz, el licenciado Eduardo Fernando Sáenz Viesca, precisó que para brindar el asesoramiento y acompañamiento a las presuntas víctimas se emitirá una convocatoria para que se postulen los servidores públicos de la entidad que quieran desempeñarse como Consejeros en este tipo de casos, tema que por cierto será tratado en el siguiente punto del orden del día de esta sesión, destacando que dichos Consejeros serán capacitados y certificados por el Instituto Nacional de las Mujeres.

En intervención, el doctor Oscar Vilchis González, sugirió que dado que la mayoría de las personas empleadas en el PET (Programa de Empleo Temporal) son mujeres, se ponga atención a esa población que de alguna manera forma parte de la entidad, ya que es propensa a que le ocurran este tipo de conductas de hostigamiento y acoso sexual, con el fin de que reciban orientación sobre qué es lo que pudieran hacer en algún momento dado, a lo que el licenciado Eduardo Fernando Sáenz Viesca mencionó que se evaluará lo que pueda ser conducente.

No habiendo más comentarios al respecto, por parte de los miembros del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés, por unanimidad de votos adoptaron el siguiente acuerdo:

ACUERDO CEPCI/2aExt2017/03

El Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés, con fundamento en lo establecido en la Base Cuarta, fracción XII, de las Bases para la Organización y Funcionamiento del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés de Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México, S. A. de C.V., aprueba el Pronunciamiento de Cero Tolerancia a las Conductas de Hostigamiento Sexual y Acoso Sexual en Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México S.A. de C.V.

QUINTO PUNTO.- Presentación de la convocatoria abierta a las y los servidores públicos de Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México, S.A. de C.V. para invitar a las personas que puedan desempeñarse como personas consejeras en atención y apoyo a los casos de hostigamiento sexual y acoso sexual.

Respecto a este punto del orden del día, el Secretario Ejecutivo cedió el uso de la palabra al licenciado Eduardo Fernando Sáenz Viesca, quien señaló que este tema se encuentra contemplado en el Programa Anual de Trabajo, agregando que se trata de una convocatoria abierta para los servidores públicos de la entidad que quieran funjir como Consejeros, de los cuales debe haber por lo menos uno de ellos en cada una de las sedes de Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México (Altavista, Torre Murano, Cemcas, Campamento), con el fin de que en cada una de ellas se brinde la orientación necesaria a efecto de que las denuncias sean canalizadas a las autoridades competentes; de ahí la importancia de que estos Consejeros se encuentren debidamente capacitados.

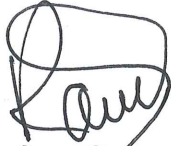
En este sentido, el licenciado Fernando Magaña Martínez, preguntó si dicha convocatoria estaba dirigida solo a los servidores públicos de la entidad o también podrían participar los de personal terciarizado, a lo que licenciado Eduardo Fernando Sáenz Viesca, respondió que después de haber realizado la consulta correspondiente al INMUJERES se confirmó que solo aplica para servidores públicos.

Al no haber más comentarios al punto de referencia, los miembros del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés por unanimidad de votos, adoptaron el siguiente acuerdo:

ACUERDO CEPCI/2aExt2017/04

El Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés, con fundamento en lo establecido en la Base Cuarta, fracción XII, de las Bases para la Organización y Funcionamiento del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés de Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México, S. A. de C.V., toma conocimiento de la convocatoria abierta a las y los servidores públicos de la entidad para desempeñarse como personas consejeras en atención y apoyo a los casos de hostigamiento sexual y acoso sexual.

Al no haber más comentarios adicionales, el Secretario Ejecutivo mencionó que en virtud de haberse agotado el orden del día, con la autorización del Presidente del Comité, se da por concluida la misma a las catorce horas treinta minutos del día de su apertura.



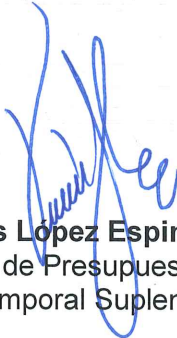
Lic. Rafael Francisco Salgado Pérez
Director Corporativo de Administración y
Gestión Inmobiliaria
Presidente



Lic. Eduardo Fernando Sáenz Viesca
Subdirector de Administración
Presidente Suplente

Lic. José Pablo Martínez Buentello
Gerente de Gestión Inmobiliaria
Miembro Temporal Suplente

Ing. Jorge Alberto Albarrán Ascencio
Subdirector de Control de Obra
Miembro Temporal Suplente



Lic. José Luis López Espinosa
Subdirector de Presupuesto
Miembro Temporal Suplente



C.P. Miguel Ángel Pérez Fernández
Gerente de Tesorería
Miembro Temporal Suplente



Mtro. Daniel Serrano Amézquita
Gerente de Permisos, Trámites y Licencias
Miembro Temporal Propietario



C. María Trinidad Ferráez Flores
Analista Técnico Especializado
Miembro Temporal Suplente

Ing. Jorge Armando Bazán Ramírez
Analista Técnico Especializado
Miembro Temporal Propietario



Ing. Erandi Blanco López
Analista Técnico Especializado
Miembro Temporal Propietario

La presente hoja de firmas forma parte integrante del acta de la Segunda Sesión Extraordinaria del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés de Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México, S.A. de C.V., celebrada el 30 de junio de dos mil diecisiete.

Lic. Fernando Magaña Martínez
Analista Técnico Especializado
Miembro Temporal Suplente

Dr. Oscar Vilchis González
Titular del Órgano Interno de Control
Asesor

Lic. Ricardo Pavel Meza
Subdirector Jurídico
Secretario Ejecutivo

La presente hoja de firmas forma parte integrante del acta de la Segunda Sesión Extraordinaria del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés de Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México, S.A. de C.V., celebrada el 30 de junio de dos mil diecisiete.